

PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
REFERENCIA 540013153 006 2020 00157 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cúcuta, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguense al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el contenido de las comunicaciones allegadas por el **DESPACHO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FISCAL 01 LOCAL DE CHINÁCOTA** y la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER**, respecto a los requerimientos efectuados mediante oficios Nos. 0513 y 0509, respectivamente.

Así mismo, se agrega al expediente y póngase en conocimiento de las partes, que fue devuelto por la empresa 472 el oficio No. 0514 en el que se cita al testigo Sr. **JESÚS LÓPEZ**, bajo el concepto que no hay número visible.

Lo anterior, para lo que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARIA ELENA ARIAS LEAL


 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 028 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024
 SECRETARIA